

mo se tratase todavía del proyecto de un nuevo concilio, y de la conservacion de la autoridad de los concilios en general, se dijo para no agriar los ánimos, que no habia cosa mas justa que procurar la celebracion de un concilio ecuménico, y conservar de todos modos la preeminencia de estas santas asambleas; que el Rey deseaba que el nuevo concilio se celebrase en su reino, y esto en el año próximo; que él se encargaria de impetrar del Papa Nicolao la bula de convocacion, y hacer que reconociese y reverenciase, á egemplo de sus predecesores, el poder eminente del concilio de Constanza, y en general de todos los concilios que representan la Iglesia católica. Volviendo despues á su objeto, demostró que convenia, ante todas cosas, dar fin á las divisiones que habia causado en la Iglesia la desavenencia del Papa Eugenio con el concilio de Basilea, y que para todo esto era necesario suprimir todas las sentencias dadas y todas las apelaciones interpuestas por una y otra parte, arreglar y fijar la suerte de Felix despues que renunciase el pontificado, cuidar de la subsistencia de sus dependientes, y confirmar la posesion de sus beneficios y dignidades á todos aquellos que las habian obtenido en su obediencia. Este fue el plan de la reconciliacion, el cual fue adoptado de todos, y solo se trató ya de hacer que le aceptasen Felix y su concilio.

Para esto se celebraron nuevas conferencias en Leon por el mes de Julio de 1447, y asistieron á

ellas los embajadores de Inglaterra, los de Alemania, los del Rey de Sicilia, conde de Provenza, y algunos plenipotenciarios franceses de las familias mas ilustres, presididos por el famoso conde de Dunois, para dar mas autoridad á la comision. Por parte de Felix, el cual habia traslucido los preliminares de Bourges, asistió el cardenal de Arlés, con algunos otros que eran los principales defensores del partido. En las instrucciones que habia dado el Rey á los plenipotenciarios, no aprobaba que pasase á Leon ningun diputado de Basilea, bien que no prohibia positivamente que los admitiesen; pero en caso de presentarse, no se debia permitir que ninguno de los que habian sido creados cardenales por Felix, compareciese con las insignias de su dignidad. Ante todas cosas, se les debia proponer que se sujetasen á Nicolao V, y viesesen como habian de hacer que renunciase Felix el pontificado.

Apartándose los embajadores de Francia del espíritu de estas instrucciones, se trasladaron por consejo de la asamblea á Ginebra, en donde se hallaba entonces Felix, con la esperanza que sus negociaciones tendrian allí un éxito mas favorable. Efectivamente, consintió Felix en dejar el pontificado, pero con tales condiciones, que el legítimo Pontífice juzgó que no merecian respuesta, pues pretendia recibir la cualidad de legado apostólico, y todas las preeminencias que pedia para sí y sus partidarios, no del favor del Papa, sino de la autoridad del

concilio, á pesar de que por el mismo acto de la renuncia confesaba, á lo menos indirectamente, su ilegitimidad. Sin duda con el objeto de intimidarle y de reducirle á una sumision mas razonable, publicó Nicolao á fines de este año una bula fulminante, por la cual abandonaba todo el territorio de la casa de Saboya al Rey Carlos VII y á su hijo el Delfin; porque en el mismo dia, esto es, á 12 de Diciembre, espidió otra bula en que dejaba á este Monarca dueño absoluto del convenio.

24. Entretanto, para dar una satisfaccion á las quejas de la nacion germánica, y consolidar en aquel pais el restablecimiento de la unidad, envió el Pontífice al cardenal de Carvajal en calidad de legado de Alemania. Las principales reclamaciones de los alemanes se reducian á la distribucion de los beneficios, en la que suponian que estaban escesivamente perjudicados. Despues de muchas conferencias entre el legado y el Emperador Federico, acompañado de los Príncipes eclesiásticos y seculares del imperio, se dispuso por último el reglamento que llaman concordato germánico, el cual fue confirmado por una bula de Nicolao V, espedita á primero de Abril de 1448 (1). En él se deja al Sumo Pontífice el derecho de proveer todos los beneficios de las principales iglesias, y tambien todas las dignidades y beneficios que vacasen en la corte de Roma, ya fuesen grandes ó pequeños, simples ú onerosos, seculares ó regulares, electivos ó

(1) Bullar. t. 1. Nicol. V. Const. 1.

no electivos, con inclusion de todos los de los cardenales y de los dependientes de la curia romana, cualquiera que fuese el lugar en donde muriesen sus poseedores. Por otra parte se decretó, que las elecciones canónicas se harian en las metrópolis, en las catedrales y en los monasterios, con la precisa condicion de haber de ser confirmadas por la santa Sede en el tiempo señalado por los decretos antiguos; y que las demás dignidades y beneficios, á escepcion de las dignidades principales de las catedrales y colegiales, las habian de proveer alternativamente por semestres el Papa y el ordinario, de tal manera que si en el término de tres meses, contados desde la vacante del beneficio cuyo nombramiento correspondia al Papa, no se presentaba el competente título, procederia á su provision el ordinario. En cuanto á las anatas, se convino en que se pagasen las de las catedrales y de las abadias de hombres, segun la tasa ó tarifa de la cámara apostólica, á escepcion de los beneficios cuya renta no pasase de veinticuatro florines de oro, los cuales se conferirian *gratis* por la santa Sede.

25. El legado Juan de Carvajal pasó, segun las órdenes del Papa, desde Germania á Bohemia, donde se creía que ya no se trataba mas que de dar la última mano al restablecimiento de la religion y del orden público (1); pero se advirtió entonces lo que ha sucedido en todos tiempos, á saber, que una secta abatida está muy lejos de poder mirarse

(1) Cochl. hist. Huss. l. 10.

como aniquilada, mientras tiene fautores animados de aquel espíritu de facción que solo dogmatiza con el objeto de embrollar, y especialmente cuando tiene toda su confianza un sacerdote ambicioso. Nació Ladislao, hijo póstumo del Emperador Alberto, Rey de Bohemia, y los estados de este reino, movidos por los husitas, rehusaron sujetarse á este descendiente, con pretesto de su infancia, y ofrecieron la corona á diferentes Príncipes, los cuales tuvieron la generosidad de no admitirla. De resultas de esto nombraron dos administradores ó gobernadores, que fueron Prezeckou Petarscon, elegido por los husitas, y Meinardo de Neuhauf, por los católicos. Petarscon, entregado ciegamente á los sectarios que habían sorprendido su probidad, no dejaba de respetar la virtud de Meinardo, al cual mostró una deferencia asombrosa en mil ocasiones; pero era íntimo amigo, ó por mejor decir, el juguete de los artificios de Roquesana, de aquel sacerdote perjuro y ambicioso, según la mayor ó menor esperanza que tenia de lograr la dignidad episcopal por medio de la profesion ó de la abjuracion de la impiedad. Favorecido este impostor con la proteccion de su compañero, engañó de tal modo á los bohemos con sus enredos y artificios, que creyeron dependia la salud de la patria y la felicidad pública de su elevacion á la silla de Praga.

26. Murió entonces por desgracia el gobernador Petarscon, y le sucedió á fuerza de intrigas Jorge de Cunstat, mas conocido con el nombre de Poge-

brac, tan amigo de Roquesana como Petarscon, pero mucho mas peligroso que él. Tenia una ambicion desmedida, que no aspiraba á nada menos que á subir al trono de Bohemia; y para satisfacerla, como lo consiguió despues, le eran necesarias las turbulencias y las divisiones, para lo cual no habia cosa mas contraria que la concordia y la unidad católica. Por tanto, aunque no era escesivamente adicto á la doctrina de los husitas, no dejó de apoyar con todo su poder las preocupaciones é innovaciones de estos sectarios inquietos. Sin embargo, fue recibido el legado de la santa Sede con demostraciones extraordinarias de honor, se le dirigieron discursos públicos, se le prodigaron los elogios mas lisongeros, se habló en términos magníficos de la iglesia romana y de sus Pontífices Eugenio IV y Nicolao V, y en medio de esto se concluyó con la súplica de que confirmase la concesion del concilio de Basilea, y de que Juan de Roquesana fuese consagrado arzobispo de Praga. Acerca de los artículos concedidos por este concilio, y que los novadores entendian á su modo, respondió el cardenal que se trataria de ello mas despacio; y que en cuanto á la consagracion de Roquesana, era necesario restituir antes los bienes de la iglesia de Praga, á fin de que el obispo de una silla tan principal pudiese vivir con la dignidad conveniente. Quería el prudente legado amortiguar el celo de los bohemos para con Roquesana, por medio de las dificultades y de las dilaciones que eran indispensables; para lo que pro-

ponia ó pretendia tomarse tiempo para estudiar y conocer á fondo las verdaderas disposiciones de aquel aspirante equívoco. Pero el espíritu de parcialidad no conoce ningun obstáculo. Respondieron, pues, los bohemos, que mientras se restablecian los asuntos del arzobispo se obligaban ellos á suministrar abundantemente de sus propios bienes, no solo lo que fuese menester por las necesidades, sino tambien para la comodidad y esplendor que deseaban proporcionar á la dignidad de su arzobispo.

27. Temiendo Roquesana que se disminuyese con el tiempo un interés tan vivo, no omitió diligencia alguna para obtener una respuesta definitiva, mientras estaba en toda su fuerza; pero queriendo disipar la incertidumbre ó la repugnancia del legado, no hizo mas que aumentarla. Protestó que si la santa Sede le hiciese arzobispo, cumpliria eiegamente todas las órdenes que recibiese de Roma; y aseguró que durante su episcopado no habria la menor novedad en Bohemia con respecto á la religion. Unas palabras tan poco reflexivas redoblaron con razon las sospechas del legado contra un ambicioso manifesto, que constituía su religion y la tranquilidad pública en su elevacion á la dignidad episcopal; de suerte que esto mismo le obligó mas y mas á proceder con mayor lentitud, no descuidándose entretanto en abrir los ojos á los bohemos para que conociesen el alma torcida del hipócrita que los deslumbraba. Pero estaba el mal tan radicado que no tenia ya remedio, y fue tan gran-

de la conmocion de aquellas gentes, que viéndolas prontas el legado romano á violar sin ningun miramiento el respeto debido á la Silla apostólica, y no pudiendo esperar ya seguridad para su propia persona, pensó seriamente en retirarse, sin egecutarlo de un modo clandestino; bien que este último rasgo de magnanimidad y de miramiento á la dignidad de su carácter, estuvo á pique de costarle la vida, porque la secta páfida no se contentó con armarle emboscadas dentro de Bohemia, sino que procuró realizar sus designios sanguinarios en la mayor parte de las provincias germánicas por donde debia transitar; y si llegó por último á la ciudad de Roma, debió esta felicidad á las grandes precauciones que tomó en el camino, y al afecto sincero que le profesaban los Príncipes y los pueblos del imperio.

28. Despues de su salida y de la separacion de los estados del reino, llevando muy á mal los husitas de Praga que Meinardo hubiese restablecido las antiguas ceremonias de la Iglesia, interrumpidas por espacio de veinticuatro años, se pusieron de acuerdo para escluirle de los negocios públicos, y hacer á Pogebrac único administrador ó gobernador del reino. Le manifestaron el pensamiento, y él no dejó de aceptar su propuesta; pero añadiendo la astucia á la audacia, y á todos los talentos de los rebeldes y usurpadores, quiso asegurarse antes de la empresa, sobre si los sectarios estaban en estado de sostenerla bien. Se enviaron gentes

por todas partes para hacer este exámen disimuladamente, y oída su relacion, que fue favorable, se tomó la última resolución, adoptando para egecutarla el plan bárbaro de que algunos husitas incendiasen en una noche muy obscura el barrio de la antigua Praga que estaba contiguo á la nueva, y que despues de que hubiesen acudido los católicos para apagar el fuego, abriesen otros husitas una puerta señalada de la nueva Praga, donde estaria Pogebrac con todas las fuerzas de su partido. El éxito escedió á las esperanzas de los incendiarios, porque habiéndose levantado un viento fuerte y repentino, impelió las llamas hácia la ciudad nueva, donde habitaban la mayor parte de los católicos, los cuales acudieron todos sin ningun otro recelo que el del incendio que les amenazaba, y entretanto los hereges que habian quedado solos introdujeron á Pogebrac, el cual tuvo tiempo para apoderarse del puente que separa las dos ciudades, antes que llegase la sorpresa á noticia de los católicos, y ocupadas por sus tropas las plazas, los baluartes y todos los puestos ventajosos, fueron inútiles los esfuerzos de sus infelices conciudadanos, habiendo perecido sin dificultad ninguna los que quisieron hacer resistencia. Meinardo, que era el principal objeto del furor del pueblo, cayó en manos de sus enemigos, y fue puesto en un calabozo, donde murió poco despues, ya fuese por efecto de la pesadumbre que en medio de su avanzada edad debió hacerle una impresion terrible, ó ya por haberle da-

do veneno, como parece mas regular. De este modo se allanaba Pogebrac el camino para subir al trono, siguiendo las huellas de los tiranos que se alzan violentamente con el poder. Desde entonces fue el único señor de Praga, y solo le faltó en Bohemia el título de Rey. Poco despues se apoderó Roquesana del arzobispado, y por su propia autoridad egerció todas las funciones de arzobispo.

29. El descrédito en que habia caido el concilio de Basiléa resucitando el cisma, no se extendió á los planes útiles de restauracion y de reforma. A consecuencia de sus primeros decretos, la celebracion de los concilios provinciales que recomendó tan especialmente, empezó á tener efecto en Francia, donde fue siempre aplaudido el celo de aquellos padres en todo lo que tenia relacion con el verdadero bien de la Iglesia. Entre otros concilios que se celebraron entonces, son notables los de Ruan, Angers y Leon, por la noticia que nos dan de las costumbres de aquellos tiempos, y por los prudentes reglamentos que formaron para corregirlas.

30. Era tan general el error de los falsos secretos de la adivinacion y de la mágia, que no pudo preservarse de esta epidemia el mariscal de Retz, de la ilustre casa de Laval, y poseedor de inmensos bienes de fortuna (1). Abismado en el libertinage, y reducido muy en breve á la indigencia, se entregó á los desvarios de la alquimia con el objeto de resarcir la pérdida de su hacienda, y luego incurrió en los

(1) *Lobin. t. 1. p. 614.*

sortilegios, recurso propio de los infelices mas rematados. Además de las evocaciones y de todo género de encantamientos, cometió maleficios, profanaciones, infamias, violencias y asesinatos tan abominables, que habiendo caído en manos de la justicia se confesó reo de mas delitos de los que eran menester para condenar á muerte á diez mil personas, y fue quemado como un mónstruo pernicioso á la sociedad.

Para impedir en lo sucesivo semejantes escándalos, prohibió desde luego con penas gravísimas el concilio celebrado en Ruan el año 1445, los libros de mágia, los sortilegios, la adivinacion, los encantamientos, los talismanes y la profanacion del santo nombre de Dios (1); y como la costumbre introducida de dar nombres particulares á diferentes imágenes de la santísima Virgen, por egemplo, *nuestra Señora del Amparo*, *nuestra Señora de la Misericordia*, iba degenerando en supersticion, y mas era un arbitrio de que se valia la codicia para aumentar el número de las ofrendas, fue abrogada por el concilio. Pero habiendo cesado las razones que obligaron á tomar esta providencia, volvió á seguirse la práctica establecida. Segun lo dispuesto por los decretos del concilio, que llegan á cuarenta, solo deben admitirse á las órdenes sagradas los sugetos bien instruidos en los artículos de la fe, en la distincion que hay entre los pecados, y en la doctrina del decálogo y de los sacramentos; para

(1) *Concil. Hard. t. 9. p. 1295. et seq.*

lo cual se les deberá examinar antes de ordenarlos. Se exigirá tambien que tengan un beneficio ó un título patrimonial, y si cometen algun fraude en este punto, quedarán suspensos de las órdenes. Lo sacerdotes no harán ajustes interesados por la celebracion de la misa; evitarán todo lucro sórdido, toda negociacion, los pleitos en tribunales seculares, la intemperancia y la vanidad en el vestir. No predicarán los sacerdotes, ya sean regulares ó seculares, sin haber obtenido antes licencia del obispo ó de su vicario general. Cuidarán los párrocos de instruir todos los domingos á sus feligreses en la fe y en las costumbres. Los que están encargados de la direccion de las escuelas públicas, pondrán en ellas maestros sensatos, virtuosos y capaces. Se atenderá al aseo y á la decencia de las cosas santas. Se prohíbe pasar la noche de Navidad jugando á los dados, ó en otras diversiones. Nadie se paseará ni tendrá conversaciones en las iglesias. En cuanto á la regularidad monástica, se encarga á los superiores regulares que cumplan exactamente con su obligacion, con el supuesto de que si no lo hacen así, tomará providencia el obispo.

En el concilio de la provincia de Tours, celebrado en Angers en el mes de Julio del año 1448, convinieron los obispos por respeto á los de Rennes y de Mans que se disputaban la precedencia, en sentarse segun la antigüedad de su consagracion (1). Formaron diez y siete decretos, en los cuales se

(1) *Ibid. p. 1341.*